

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que somete a información pública el proyecto de instalación industrial para molienda de cemento en el término municipal de Villagonzalo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación industrial para molienda de cemento en el término municipal de Villagonzalo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 13 de abril de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la «Infraestructura de riego por aspersión y obras complementarias en la finca "Mesillas" en Collado de la Vera. Expte.: 05.01.1192».

No habiéndose admitido la oferta del único licitador que se pre-

sentó para participar en la licitación de la obra de «Infraestructura de riego por aspersión y obras complementarias en la finca "Mesillas" en Collado de la Vera. Expte.: 05.01.1192», publicada en el DOE n.º 32 de 18 de marzo de 2000, procede declarar desierta la contratación de la mencionada obra.

Mérida, 24 de abril de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador en materia de pesca tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 17 de abril de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

EXPEDIENTE: PMP-8/1999.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa a la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura.

DENUNCIADO: Manuel Serrano Tarifa. D.N.I.: 51.826.367.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Esteban Carros, 61.

LOCALIDAD: Baena (Córdoba).